

BOLEÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la Asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas.

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Per un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION OFICIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Durante el plazo de reclamaciones á la clasificación de aspirantes y propuestas hechas para las escuelas de niñas y de ambos sexos que se proveen en maestra, se han presentado las siguientes:

Los Alcaldes de los pueblos de Martínamor, Monsagro, Pelarrodríguez y Santa María de Sando, en nombre de las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, protestan de que las escuelas de dichos pueblos que son de asistencia mixta, se adjudiquen á maestras.

Autoriza á dichas Juntas el artículo 69 del Reglamento de provisión de escuelas se provean en maestro «antes de que los Rectorados formulen las propuestas», y como en éste no se hayan recibido tales peticiones, á pesar de que los reclamantes afirman, sin justificarlo, que fueron enviadas, se desestiman estas reclamaciones, confirmando las propuestas formuladas con arreglo á las prescripciones de dicho Reglamento.

Doña María Sánchez Hernández, que ocupa

el número 97 de la clasificación y figura propuesta para la escuela de Peramato, solicita se le adjudique la de Adecipreste que prefiere en el concurso y para la que aparece propuesta la aspirante que está después que ella en la clasificación doña Agustina de Anta Hernández.

Procede, pues, admitir la reclamación, y como la Sra. Anta solicita también la de Peramato y ambas aspirantes son las dos últimas que en el concurso obtienen plaza, queda resuelta la petición invirtiendo el orden de estas dos propuestas.

En su virtud, El Rectorado ha resuelto con esta fecha expedir los siguientes nombramientos:

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Doña Claudia Guerra Regojo, para Florida de Liébana; doña Josefa Gascón Gómez, para Cerralbo; doña Sibilina Pascua Pelayo, para Anaya de Alba; doña Bernardina García Pascua, para Sahelices el Chico; doña Ciriaca Carral Pérez, para Guijo de Avila; doña María Piñuela Miguel, para Agallas; doña Ignacia Delgado Miguel, para Sahugo; doña Guillerma Hernández Maldonado, para Vitigudino (auxiliar); doña Ursula Marín Ramos, para Mozárbez; doña Julia Bello Bazan, para Alba de Tormes (auxiliar); doña María Jiménez Tomé, para Béjar (auxiliar).

Escuelas de ambos sexos con 600 pesetas

Doña Teresa Rodríguez González, para Santa María de Sando.

Escuelas de ambos sexos con 550 pesetas

Doña Sebastiana Méndez Alonso, para Castráz; doña Braulia Pinto Benito, para Añover de Tormes.

Escuelas de ambos sexos con 500 pesetas

Doña Bernardina Martín y Martín, para Monsagro; doña María de la Esperanza Pardo Ronda, para Martínamor; doña Matilde Inestal Bellido, para Pedraza de Alba; doña Jacinta González Fernández, para Picones; doña María Benito García, para Herrezuelo; doña Dominga Rodríguez Iturralde, para Navaombela; doña María del Carmen González Eulalia, para Gomeciago; doña Rafaela Delgado García, para Moscosa; doña Eladia Repila Cruz, para el Gróo; doña Teresa García Villarón, para Santa María del Llano; doña Felipa Cepa Moreno, para Guadapero; doña Tarsila Ferreira Duque, para Fuenterroble de Abajo; doña Angela Ramos y Ramos, para Pelarrodríguez; doña Agustina de Anta Hernández, para Peramato; doña María Sánchez Hernández, para Aldeacipreste.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Salamanca 8 de Enero de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

No habiéndose presentado reclamación alguna á las propuestas hechas para la escuelas incompletas de ambos sexos de esta provincia del concurso único de Septiembre, que han de proveerse en Maestro, este Rectorado ha resuelto expedir los nombramientos en la forma siguiente:

Don Amador Blanco Martín, para la Vidola, con 600 pesetas; don José Bueno López, para Valdunciel, con 550 id.; don José Mancebo Pascual, para Pitiegua, con 550 id.; don Antonio Bernal Manuel, para Villarmayor, con 500 ídem; don Guillermo Martín Corrales, para Carrascal de Velambérez, con 500 id.; don Manuel Rodríguez Sánchez, para Cojos de Robliza, con 500 ídem; don Tomás Sánchez Pérez, para Carnero, con 500 id.; don Manuel Lugones Hernández, para Valsalabroso, con 500 id.; don Manuel Guarea Aparicio, para Villaverde, con 500 id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 10 de Enero de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Durante el plazo de reclamaciones á la clasificación de las Maestras aspirantes al concurso único de Septiembre último, sólo se ha presentado la suscripta por Doña Teresa Gamboa González, protestando de su exclusión, hecha por no consignar en su hoja de servicios el castigo de pérdida de seis meses que le fué impuesto previo expediente, servicios que se computa la interesada.

A las razones que ésta alega de haberlo hecho sin torcida intención no puede concedersele el valor necesario para anular el acuerdo recurrido.

Fué éste adoptado en virtud de lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y orden de 19 de Mayo de 1880, disposiciones que mandan excluir de los concursos á aquellos aspirantes que omitan en las hojas de servicios sus vicisitudes y circunstancias todas de su vida profesional y mucho más si es alguna que pueda perjudicarles.

Comprendida de lleno la Sra. Gamboa en este precepto, el Rectorado tiene necesariamente que confirmar la exclusión y queda, por lo tanto, desestimada la protesta.

En su virtud, he resuelto con esta fecha expedir los siguientes nombramientos:

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Doña Emilia Escudero Lera, para Tábara; doña Ildelfonsa Villaverde Escaja, para Villapera; doña Andrea Alonso Vaquero, para Casaseca de Campeán; doña Bernarda Dueñas Coco, para Cerecinos de Carrizal.

Escuelas de ambos sexos con 550.

Doña Ricarda Hernández Alonso, para Laneros.

Escuelas de ambos sexos con 500 pesetas.

Doña Angela Avedillo Rodríguez, para Cazorra; doña Agustina Santos Rojo, para Moratones; doña Josefa González Juan, para Olmo de la Guareña; doña María de los Dolores Hernández Alvarez, para Otero de Sanabria; doña Purificación García Domínguez, para Vega de Tera; doña Teresa Conde Villaverde, para Tudera de Sa-

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Gonzalo Sanz y Muñoz

AÑO XXXXV-1907

SALAMANCA

IMPRENTA SALMANTICENSE

1907

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

DIRECTOR PROPRIETARIO

Don Gonzalo Sainz y Muñoz

AÑO XXXV-1807

SALAMANCA

IMPRENTA SALAMANICENSE

1807

INDICE

de los principales asuntos publicados en este **BOLETÍN** durante el año de 1907.

	Páginas		Páginas
Sección Doctrinal			
Un año más.....	2	Real decreto creando en el Ministerio de I. P. una Junta para el fomento de la educación nacional.....	20
Sobre el decreto de adultos.....	3	Real decreto creando en Madrid el grado Normal de Maestro y formación de Inspectores de 1.ª enseñanza y de profesores y profesoras de Escuelas Normales..	21
Vicios corregibles é incorregibles.....	9	Real orden del Ministerio de I. P. reglamentando las clases nocturnas de adultos...	25
Pedagogía Superior.....	34	Orden de la Subsecretaría al Sr. Rector de Salamanca resolviendo un concurso de ascenso á escuelas de niñas y de párvulos.....	37
Continuación de la tercera conferencia pedagógica á cargo de don Rafael González y Gosálvez.....	36	Reglamento de la Junta para el fomento de la Educación Nacional.....	43
La salida del Sr. Jimeno.....	41	Orden relativa al plazo en que deben tomar posesión de su cargo los Maestros interinos.....	49
Conclusión de la tercera conferencia pedagógica á cargo de don Rafael González y Gosálvez.....	42	Circular de la Junta provincial de I. P. ordenando á los Maestros y Juntas locales verifique los exámenes en las escuelas de adultos.....	67
De actualidad.—En defensa del Magisterio.	58	Real decreto dictando disposiciones para la formación de Tribunales de oposiciones á escuelas.....	82
Peligro conjurado.....	60	Real decreto referente á los Maestros consortes que solicitan escuelas, por concurso, de la misma localidad.....	89
La verdad en su lugar.....	65	Real decreto dando instrucciones para el nombramiento de vocales de Tribunales de oposición.....	90
Pedagogía superior.....	73	Resolución de la Subsecretaría referente á las pensiones del extranjero.....	90
¿Quién tiene razón?.....	81	Circular de la Sección de I. P. de Salamanca referente á la obligación de adquirir la primera enseñanza.....	115
Sería Justo.....	98	Real decreto del Ministerio de la Gobernación instituyendo una escuela de Reforma y asilo de corrección paternal de jóvenes.	123
¿A qué se espera?.....	105	Circular de la Junta Provincial de I. P. referente á la educación é instrucción....	138
Abogamos por lo mismo.....	113	Asamblea Nacional pedagógica (conclusión).	139
Pedagogía superior.....	114	Real orden disponiendo se reduzca la categoría de las escuelas de los pueblos que figuran en el vigente censo con población menor que la que sirvió para regular aquella.....	152
Un Consejo de Ministros en el Japón.....	121	Real orden disponiendo se resuelvan cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos fundados en el cen-	
Momentos críticos.....	130		
Opinión unánime.....	149		
Impresiones.....	173		
Conferencias pedagógicas.....	197		
Pedagogía Superior.....	199		
Distribución de premios.....	205		
¿Es indiferencia ó egoísmo?.....	213		
Conferencia dada á los señores Maestros el día 31 de Agosto de 1907 por don Juan Bermejo Pascual.....	233		
Toreros y Maestros.....	257		
Conferencia dada á los señores Maestros por don Juan Bermejo Pascual.—Conclusión.....	265		
Las Escuelas de Adultos.....	289		
Sección Oficial			
Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.....	44		
Id. id. á Escuelas Superiores de niñas.....	44		
Resolución de la Subsecretaría de I. P. referente á la designación de los individuos que han de formar parte del Tribunal de oposiciones á escuelas en el distrito universitario de Valladolid.....	44		
Real orden del Ministerio de I. P. y Bellas Artes dando instrucciones para la aplicación del Real decreto de 4 de Octubre sobre las clases nocturnas de adultos...	47		

so de población de 1900, estén pendientes de acuerdo..... 157

Real orden del Ministerio de I. P. y Bellas Artes reglamentando el servicio de Contabilidad de las Juntas provinciales...... 174

Real orden de la Subsecretaría del Ministerio de I. P. y Bellas Artes referente á si las Juntas locales tienen ó no atribuciones para conceder á los maestros el traslado de uno á otro grupo de población estando ambos dentro del mismo término jurisdiccional...... 181

Real orden denegando el derecho de renunciar una escuela obtenida por oposición, de acuerdo con lo que dispone el R. D. de 31 de Julio de 1904...... 189

Escuela Normal Superior de maestros.— Exámenes de ingreso...... 191

Real decreto referente á los maestros substitutos...... 207

Orden de la Subsecretaría declarando que la inspección de las escuelas graduadas y cuanto con ellas se relaciona es de la competencia de los Directores de las Normales á que están agregadas...... 250

Real decreto reorganizando la inspección de primera enseñanza...... 273

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de I. P. y Bellas Artes referente á la Estadística escolar de España...... 275

Reforma de la Inspección de primera enseñanza.—(Continuación)...... 282

Sección de asociaciones, noticias y variedades

Asociación de Maestros del partido de Salamanca...... 4

Idem id. del partido de Sequeros...... 4

Carta dirigida al Sr. Director de la «Escuela Moderna» por la Asociación Nacional del Magisterio...... 5

Tratado de Legislación de primera enseñanza...... 6

Asociación de Maestros del partido de Vilgudino...... 9

Asamblea de Sordo-mudos y Ciegos...... 12

Las clases de adultos...... 14

De oposiciones...... 15

Diálogo entre un estudiante y un baturro...... 15

Los huérfanos del Magisterio en Palacio...... 23

Contraste...... 23

De oposiciones...... 31

Asociación de Maestros del partido de Sequeros...... 33

Idem id. del partido de Ciudad Rodrigo...... 34

¡Qué escándalo!..... 38

Sin Regentes...... 38

Libro interesante...... 39

Merece publicarse...... 39

Los montes y la fiesta del árbol...... 55

Don Manuel Durán...... 57

Páginas selectas...... 68

Una Escuela de adultos..... 86

Un Maestro digno y un pueblo culto..... 102

Acontecimiento Nacional...... 105

Excursión pedagógica...... 116

La preferencia de los cónyuges en el concurso..... 118

Para los estudiantes del Magisterio...... 125

Una sentencia...... 126

Asociación parcial del Magisterio del partido de Ciudad Rodrigo...... 129

Recuerdos tristes y esperanzas alegres...... 131

Asamblea Nacional pedagógica...... 131

Una consulta referente á la interpretación que debe darse al artículo 26 del R. D. de 2 de Septiembre de 1902 que concede atribuciones á las Juntas locales para trasladar de una escuela á otra de la localidad á los maestros y auxiliares...... 133

Asamblea Nacional pedagógica.—Instancia dirigida al Ministro de Instrucción pública...... 159

Conclusiones votadas que afectan al presupuesto de Estado y que se someten á la consideración del gobierno de S. M...... 161

Sociedad educadora...... 162

Asociación de Maestros del partido de Béjar...... 165

Don Rafael María de Labra en el Senado...... 166

Seamos más activos y entendidos...... 179

Asociación de Maestros del partido de Béjar...... 181

Episodio pedagógico...... 184

La enseñanza primaria en el extranjero...... 184

Don Manuel Marín Rojo...... 187

Casablanca.—Recuerdos históricos...... 191

La verdad en su lugar...... 192

De Maestro á policía...... 195

Merecida distinción...... 203

Asociación de Maestros del partido de Peñaranda...... 205

Oigamos á Flanmarion...... 215

¿Por qué dilata el calor?..... 216

Adjudicación de premios...... 225

García Rivero...... 230

Adjudicación de premios...... 235

Asociación de Maestros del partido de Peñaranda...... 241

Loable acción...... 245

Asociación de Maestros del partido de Salamanca...... 246

Reformas...... 259

La enseñanza en las Cámaras.—Senado...... 260

Asociación de Maestros del partido de Vilgudino...... 265

El pago de atrasos al Magisterio...... 267

El pago de las clases de adultos...... 269

Nuestras escuelas...... 277

Asociación de Maestros del partido de Sequeros...... 281

Idem del de Peñaranda...... 281

Así se regenera...... 294

yago; doña María Rosa Porto Gallego, para Navianos de Alba; doña Manuela Rodríguez Marcos, para Ilanes y Rabanillo; doña Margarita Segurado Porras, para Gallegos del Pan; doña Donatila Tejedor Hidalgo, para Otero de Sariegos; doña María C. Canseco Blanco, para Domez; doña Ilidia Galende Sandín, para San Juanico el Nuevo; doña Balbina de Anta Cabrero, para Sogo; doña Cándida Liedo Alvarez, para Olmillos de Castro; doña Matilde Mendez Rodriguez, para Olmillos de Valverde; doña Julia de Luelmo y Gómez, para Fuentesecas; doña Josefa Pérez Crespo, para Mármoles; doña Felisa Segurado Domínguez, para Burganes de Valverde; doña María Borrego González, para Hermisende; doña Irene Martín de la Iglesia, para Valer; doña María del Aviso Riesco Margallo, para Grisuela; doña Josefa Casas Martín, para Calabor; doña María Cabrero y Morales, para San Justo; doña Emilia Barbán Gutiérrez, para Palazuelo de San Salvador; doña Enedina Cepeda Fernández, para Rábano de Sanabria; doña Catalina Soriano Gamiz, para Rionor de Castilla; doña Isabel Gómez Herrero, para Chanos.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Salamanca 14 de Enero de 1908.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á Escuelas elementales de niños, para que concurren el día 3 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio estará expuesto en la Secretaría general de esta Universidad, desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 9 de Enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Francisco S. Mayorga*.

CRÓNICA LOCAL

Pago del sobresueldo.—Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros queridos compañeros, que queda abierto el pago del segundo semestre del escalafón correspondiente á 1907. Los Maestros y Maestras que tengan derecho á percibir este emolumento pueden presentarse á cobrar, cuando quieran, bien personalmente, ó autorizando á persona de su confianza para que por ella firme la nómina y perciba las cantidades que le correspondan. Dicha autorización ha de ser extendida en papel de diez céntimos con el visto bueno del Alcalde y sello del respectivo Ayuntamiento. Muí plácemes merece nuestra Excm. Diputación provincial por ser una de las pocas de España que atiende perfectamente este servicio que revela la estimación que le merece la 1.ª enseñanza y encargados de defenderla. Como dicha Corporación tiene que rendir sus cuentas á la superioridad, conviene que los Maestros procuren cobrar cuanto antes este emolumento de ley.

Estadística.—Relación de los señores Alcaldes y Maestros que no han devuelto los interrogatorios que se les remitieron, según dispone la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 2 de Diciembre último.

Partido de Alba de Tormes.—Anaya de Alba (Maestra), La Maya, Palacios de Salvatierra y Siete-Iglesias.

Partido de Béjar.—El Cerro y Valdelamatanza, Gallegos de Solmirón, Peñacaballera, Peromingo y Puente del Congosto.

Ciudad Rodrigo.—Alameda (Maestra) y Sepulcro-Hilario.

Ledesma.—Aldehuela de la Bóveda, Cabeza de Framontanos y Doñinos de Ledesma.

Peñaranda.—Paradinas y Villoruela.

Salamanca.—Cabrerizos, Matilla de los Caños, Moriscos, Robliza, Cojos y San Pedro de Rozados.

Sequeros.—El Cabaco, Endrinal, Herguijuela de la Sierra, La Sagrada, y San Esteban de la Sierra.

Vitigudino.—Fuenteliante y La Vidola.

Procuren llenar ese servicio los interesados

á la mayor brevedad para no incurrir en la responsabilidad consiguiente.

De oposiciones.—El día 20 quedó constituido el Tribunal de oposiciones á escuelas de niños con los jueces, cuyos nombres ya hemos publicado, sin más variación que la de haber sido sustituido el Vocal don Eladio Rodríguez Gallego que por enfermo renunció, por el primer suplente don Juan Gil Angulo, catedrático del Instituto de esta Capital. Fué nombrado Secretario el Vocal don Manuel Marín Rojo.

Al día siguiente volvió á reunirse para la aprobación de los temas que han de constituir el cuestionario el cual se dará á conocer á los opositores el día 26 á las 9 de la mañana en la Secretaría de la Universidad, donde quedará expuesto á disposición de aquellos hasta el comienzo de los ejercicios, que será el día 3 de Febrero á la misma hora en la Escuela Normal de Maestros.

Para dar más facilidades á los opositores, el Tribunal ha acordado imprimir el cuestionario.

De las oposiciones á escuelas de niñas nada hay resuelto todavía en definitiva.

El Presidente de este Tribunal está haciendo uso de una licencia quincenal que le fué concedida por enfermo.

Según nuestras noticias es probable que este Tribunal pueda dar comienzo á los ejercicios para las escuelas superiores, hacia el 20 de Febrero.

Nombramiento.—Por Real orden de fecha de este mes, ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la categoría de ascenso adscrito á este distrito universitario, el que lo era de esta provincia nuestro distinguido amigo Don Juan Bermejo Pascual á quien enviamos nuestra mas cordial y sincera enhorabuena.

Vacante.—Por abandono del cargo, ausentándose y permaneciendo en esta situación sin la correspondiente licencia la maestra propietaria de la escuela de párvulos de Villarino (Salamanca), doña María del Pilar Zamora García, ha sido declarada vacante dicha escuela con arreglo á lo dispuesto en el artículo 171 de la vigente ley de Instrucción pública.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Peñacabellera H. O.—Se le contesta por el correo.

Corporario. J. C.—Idem.

Robledo G. T.—Se cumplimentó su encargo.

Membrive. L. B.—Conforme con lo que en su última nos indica. Aún no está resuelto lo del escalafón.

San Felices de los Gallegos. B. S.—Se le contesta por correo.

Guijuelo. F. F.—Idem.

Espadaña. J. M.—Idem.

Almeidra. M. F. R.—Idem.

Carnero. T. S.—Recibidos los documentos que llegaron tarde para ser incluidos en nómina.

Yecla. C. M.—Recibido el documento.

Sequeros. J. C.—Se le contesta por correo después de cumplimentar su encargo.

Cubo de D. Sancho. H. S.—Idem.

Masueco. E. de T.—Idem.

Martín del Río. A. G. G.—Idem.

Sahelices el chico. P. G.—Recibidos los documentos.

Mieza. F. S.—Se le contesta por correo.

Doñinos de Salamanca. A. B.—Idem.

Zamayón. J. S.—Se escribe por correo.

Sagrada (la). M. S.—Se recibieron las cuentas.

Agallas. A. S.—Se le contesta por correo.

Porqueriza. M. R.—Idem.

Beleña. M. S.—Idem.

Olmado. A. B.—Idem.

Alamedilla. C. G.—Idem.

Palacios de Salvatierra. R. N.—Idem.

Cilleros el Hondo. J. H.—Se cumplimentó su encargo.

Bermellar. B. M.—Puede como dice ir á tomar posesión de la otra escuela el 1.º de Febrero.

Calzada de Béjar. M. J.—Se le contesta por correo.

Serradilla del Arroyo. A. A.—Recibida la suya conforme.

Berrocal de Salvatierra. C. V.—Recibida su última y justificante. Conforme.

Calzada de Béjar. M. J. D.—Recibida la suya y documentos que se entregaron en su destino.